

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 227

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-13011 *Decreto de Alcaldía 2757/2015 de delegación especial para autorización de matrimonio civil.*

Con fecha 16 de noviembre de 2015, el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía numero 2757/2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, de 26 de enero de 1995, sobre Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejal Ainhoa Pérez San Miguel, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 28 de noviembre de 2015:

Javier García Cavia y Ángela Lorite Rodríguez.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 17 de noviembre de 2015.

El alcalde,
Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2015/13011

CVE-2015-13011